



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 21628

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 21630

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad.

Página 21632

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21634

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer.

Página 21636

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 194, de 3.10.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Página 21638

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.

Página 21640

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores y se efectúa la convocatoria para el año 2005.

Página 21641

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005, que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1, medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00%, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.

Página 21642

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública en La Gallega, parcela E-2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Página 21643

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de trazado y construcción de las obras denominadas Nueva Carretera San Juan de la Rambla-Icod de los Vinos.

Página 21644

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2005, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia.

Página 21646

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de la electrónica de comunicaciones de datos de la red.- Expte. nº 2005-0-64.

Página 21647

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas 2006.

Página 21649

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los servicios para la modernización de la gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo.

Página 21650

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de mobiliario y equipos de oficina para diversas dependencias del Servicio Canario de Empleo.

Página 21651

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de vigilancia y protección para las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006).

Página 21653

Administración Local

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

Anuncio de 3 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras del edificio cívico en Avenida Medular.

Página 21654

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 28 de junio de 2005, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 80/2005, contra D. Alfonso Castro Moreno, de ignorado domicilio.

Página 21655

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 1 de julio de 2005, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 82/2005, contra D. José Marcial Perera Ascensión, de ignorado domicilio.

Página 21656

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, por el que se corrigen errores en el anuncio de 5 de septiembre de 2005, que notifica a los interesados la Resolución de 31 de agosto de 2005, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones previstas en el anexo II de la Orden de 10 de febrero de 2005 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.C. nº 184, de 19.9.05).

Página 21657

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 2005, que resuelve someter a información pública el expediente del proyecto denominado Instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Granadilla (Tenerife), junto con el Estudio de Impacto Ambiental.- Expte. nº 2005/1074.

Página 21660

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según Resolución de 30 de septiembre de 2005, que resuelve el concurso convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, mediante Orden de 18 de febrero del mismo año (B.O.C. nº 53, de 15.3.05).

Página 21660

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 20 de octubre de 2005, relativo a Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Página 21676

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Tramo de Trazado de la Carretera GC-41 por su paso por el Barrio de las Vegas p.k. 11 + 000".

Página 21677

Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Curvas en la Carretera GC-810 en el punto kilométrico 8 + 600".

Página 21678

Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche de la curva de la Carretera GC-810 en el p.k. 8 + 900".

Página 21678

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna**

Edicto de 7 de octubre de 2005, relativo al expediente de dominio. Inmatriculación nº 0000786/2005.

Página 21679

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 31 de octubre de 2005, relativo a los autos de divorcio contencioso nº 296/2005.

Página 21679

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

1536 *ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 172/2004, de 13 de diciembre (B.O.C. nº 254, de 31 de diciembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de la Vivienda, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de

las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 10253410 denominado Secretario, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, 38071-Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Vivienda.
 UNIDAD: Secretaría del Instituto Canario de Vivienda.
 NÚMERO DEL PUESTO: 10253410.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario.
 FUNCIONES: las funciones que le otorga la Ley de Vivienda de Canarias y el Reglamento por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, además de la supervisión y coordinación de los Servicios que dependen de la Secretaría.
 NIVEL: 29.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111/A112 (Escala de Administradores Generales/Escala de Administradores Financieros Tributarios).
 TITULACIÓN Y EXPERIENCIA: Licenciado en Derecho/Licenciado en Económicas.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
, fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece
, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
, nº de Registro de Personal
, con domicilio particular en calle
, nº
 localidad, provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
, nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1537 *ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 115/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 169, de 1 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo, y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 15457 Jefe de Servicio Unidad Técnica de Construcciones, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.
 UNIDAD: Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas.
 NÚMERO DEL PUESTO: 15457.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Unidad Técnica de Construcciones
 FUNCIONES: elabora, supervisa, controla y dirige proyectos y construcciones escolares.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A221 (Escala de Ingenieros y Arquitectos).
 ESPECIALIDAD: Arquitecto.
 TITULACIÓN Y EXPERIENCIA: Arquitecto.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
, nº
 localidad
 provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T.
 Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1538 *ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Sanidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 117/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 175, de 9 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 20064 denominado Secretaria Consejero que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúna los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, calle Alfonso XIII, 5, Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.
 UNIDAD: Apoyo al Consejero.
 NÚMERO DEL PUESTO: 20064.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Consejero.
 FUNCIONES: asistencia y apoyo material al Consejero.
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: D.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento,
 Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
 localidad,
 provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual, nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza.

Nº R.P.T. Denominada,
 de la Consejería,
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1539 *ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 108/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 177, de 13 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 20844, Jefe de Servicio Servicios Sociales Especializados I, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (calle Leoncio Rodríguez, s/n, Edificio El Cabo, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que

remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

UNIDAD: Servicios Sociales Especializados I.

NÚMERO DEL PUESTO: 20844.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Servicios Sociales Especializados I.

FUNCIONES: coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en temas relacionados con su servicio.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho o Económicas.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece

 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº, localidad
 provincia.
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T.
 Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria)

....., a de
 de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1540 *ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer.*

Examinado el expediente instruido por el Instituto Canario de la Mujer.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 141/2004, de 5 de octubre (B.O.C. nº 214, de 5 de noviembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de la Mujer, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Directora del citado Instituto formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante de los puestos cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 23281 Jefe de Servicio Planificación y Programas y 10245410 Jefe de Servicio Coordinación Sistema Integral Violencia Género, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Instituto Canario de la Mujer (calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Instituto Canario de la Mujer junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Ofi-

cial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.

UNIDAD: Planificación y Programas.

NÚMERO DEL PUESTO: 23281.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Planificación y Programas.

FUNCIONES: asesoramiento, organización, coordinación, ejecución e impulso y control del Servicio. Realización de estudios, informes y elevación de propuestas. Gestión de subvenciones y del fondo bibliográfico.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.

UNIDAD: Servicio de Coordinación Sistema Integral Violencia Género.

NÚMERO DEL PUESTO: 10245410.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Coordinación Sistema Integral Violencia Género.

FUNCIONES: dirección superior, coordinación y supervisión del sistema de prevención y protección integrales de las mujeres contra la violencia de género.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Psicología.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle, nº
 localidad
 provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

1541 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 194, de 3.10.05), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 194, de 3.10.05), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la oposición, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de tres plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de septiembre de 2005, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria:

Lugar: Centro del Profesorado de Las Palmas de Gran Canaria, 2, calle Pedro Sanz Sainz, 60, Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 18 de noviembre de 2005.

Hora llamamiento aspirantes: 9,30 horas.

Hora comienzo ejercicio: 10,00 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interpo-

ner en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO

ADMITIDOS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº de DNI
ALAMO	MARTELL	MARIA DEL CARMEN	78467667 Q
ALONSO	CALVO	MARÍA TERESA	44316201 P
ESMA	HERNÁNDEZ	JOSEFA	43250628 W
FLORIDO	MAYOR	ELSA MARIA	52845957 F
GARCÍA	AGUADO	FELISA MARIA	29137182 T
GOGIC	REDZOVIC	VISNJA	42221367 Z
GUILLÉN	PINO	FERNANDO	43806414 Q
HERNÁNDEZ	LORENZO	ALICIA MARÍA JESUS	43259733 E
MACÍA	QUINTANA	LAURA TERESA	42778142 M
MARTELL	MORENO	ROSA DELIA	42794537 R
MORA	MONTIEL	MARIA ELENA	24338127 X
O'SHANAHAN	LOPEZ-TOMASETY	MARIA TERESA	52847890 P
RAMÍREZ	CÁRDENES	ANA CRISTINA	42780439 W

EXCLUIDOS: Ninguno

ADMITIDOS SANTA CRUZ DE TENERIFE :

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº de DNI
ALBERTÓS	OJEDA	MARIA DEL MAR	43805650 B
BORGES	ALAMO	ARTURO	42011908 Q
CASTRO	CABRERA	SORAYA	42839242 V
DÁVILA	DE LEÓN	GUSTAVO	42034919 G
DÍAZ	RAMÍREZ	MARIA AMPARO	43601671 L
DOMINGUEZ	GIL	ALBERTO	42095061 R
HERNANDEZ	CASAL	MARIA MERCEDES	42083742 K
JAEN	CAMBRES	MARIA DEL MAR	42835414 F
MANSO	MANSO	MARÍA	8812932 E
MARRERO	MARRERO	VICTORIA EUGENIA	43613788 S
OLIVARES	PERALES	EVA	43786128 Q
RAMOS	GONZÁLEZ	FRANCISCO VICENTE	54041920 Q
TEJADA	FORNIELES	MARIA ESTER	44257740 J
TOLEDO	RAVELO	ALEJANDRO	43822794 C

EXCLUIDOS: Ninguno

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1542 *ORDEN de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Industria y Energía para modificar la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden Departamental de fecha 28 de septiembre de 2005, se modificó la Orden de 13 de julio de 2005, ampliando el plazo de resolución hasta el 30 de octubre de 2005.

Segundo.- El volumen de las solicitudes presentadas, así como a la complejidad de la documentación que acompaña a dichas solicitudes, hace imposible el cumplimiento del plazo de resolución fijado en el apartado VIII de la base 8 de la Orden de 13 de julio de 2005 citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado VIII de la base 8, de la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005, quedando redactado en la forma que a continuación se expresa:

“VIII.- Resolución.

Base 8.- Vista el Acta de la Comisión de Evaluación, el Director General de Industria y Energía elevará propuesta de las actividades a subvencionar al Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que dictará la correspondiente Resolución en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la propuesta por parte del Director General de Industria y Energía, y antes del 30 de noviembre. Si transcurrido dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

La notificación de la resolución de la correspondiente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre. Los beneficiarios deberán otorgar la aceptación dentro del plazo de los 30 días siguientes a la notificación. En caso de no hacerlo en dicho plazo quedará sin efecto la subvención concedida.”

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recur-

so contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

1543 *ORDEN de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores y se efectúa la convocatoria para el año 2005.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Industria y Energía para modificar la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores y se efectúa la convocatoria para el año 2005, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden Departamental de fecha 28 de septiembre de 2005, se modificó la Orden de 13 de julio de 2005, ampliando el plazo de resolución hasta el 30 de octubre de 2005.

Segundo.- El volumen de las solicitudes presentadas, así como la complejidad de la documentación que acompaña a dichas solicitudes, hace imposible el cumplimiento del plazo de resolución fijado en el apartado VIII de la base 8 de la Orden de 13 de julio de 2005 citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el apartado VIII de la base 8, de la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores y se efectúa la convocatoria para el año 2005, quedando redactado en la forma que a continuación se expresa:

“VIII.- Resolución.

Base 8.- Vista el Acta de la Comisión de Evaluación, el Director General de Industria y Energía elevará propuesta de las actividades a subvencionar al Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que dictará la correspondiente Resolución en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la propuesta por parte del Director General de Industria y Energía, y antes del 30 de noviembre. Si transcurrido dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

La notificación de la resolución de la correspondiente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre. Los beneficiarios deberán otorgar la aceptación dentro del plazo de los 30 días siguientes a la notificación. En caso de no hacerlo en dicho plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

Para la ejecución de las inversiones subvencionadas en virtud lo establecido en el artículo 4, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores.”

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

1544 *ORDEN de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2005, que aprueba las bases que han de regir la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1, medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00%, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Industria y Energía para modificar la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00%, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de fecha 28 de septiembre de 2005, se modificó el apartado VIII, base

8, de la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), ampliando el plazo de resolución hasta el 30 de octubre de 2005.

Segundo.- El volumen de las solicitudes presentadas así como la complejidad de la documentación que acompaña a dichas solicitudes, hace imposible el cumplimiento del plazo de resolución fijado anteriormente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado VIII de la base 8, de la Orden de 13 de julio de 2005 (B.O.C. nº 139, de 18.7.05), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006, eje 1 medida 3, con una tasa de cofinanciación del 65,00%, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005, quedando redactado en la forma que a continuación se expresa:

“VIII.- Resolución.

Base 8.- Vista el Acta de la Comisión de Evaluación, el Director General de Industria y Energía ele-

vará propuesta de las actividades a subvencionar al Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que dictará la correspondiente Resolución en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la propuesta por parte del Director General de Industria y Energía, y antes del 30 de noviembre. Si transcurrido dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

La notificación de la resolución de la correspondiente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre. Los beneficiarios deberán otorgar la aceptación dentro del plazo de los 30 días siguientes a la notificación. En caso de no hacerlo en dicho plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

En la resolución de concesión de la subvención se señalará la participación de la Unión Europea, así como el Fondo interviniente y el porcentaje de cofinanciación.”

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4069 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 4 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública en La Gallega, parcela E-2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2005, del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por Acuerdo del Consejo de Dirección de 21 de febrero de 2005, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación de indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: TF-170/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: construcción de 66 viviendas protegidas de promoción pública en La Gallega, parcela E-2.78, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinticuatro (24) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.730.307,22 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

94.606,14 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 423601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: grupo C (subgrupos 1 al 9), categoría de contrato e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

4070 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de trazado y construcción de las obras denominadas Nueva Carretera San Juan de la Rambla-Icod de los Vinos.*

Por Orden de 25 de octubre de 2005, del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: AT-08-TF-474.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de trazado y construcción de las obras: Nueva Carretera San Juan de la Rambla-Icod de los Vinos.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: doce (12) meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.300.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

26.000,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475000.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 29 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio Usos Múltiples I, planta 9ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el 9 de enero de 2006.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

7 de noviembre de 2005.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Sanidad

4071 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2005, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. ACS-14/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centros de Atención Primaria del Área de Salud de Lanzarote.

c) Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 445.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2006: 445.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 8.900,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595041/2.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: los licitadores deberán estar clasificados en el grupo U, subgrupo 1, categoría D.

Para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el Órgano de Contratación la capacidad financiera, económica y técnica conforme el Título II, Capítulo I del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como, en su caso, la inscripción en el registro correspondiente.

b) Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de contratación se reunirá el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil, para el acto de apertura de Documentación General, y Económica si no hubiese ninguna subsanación. La fecha de apertura de los sobres de oferta económica y técnica se comunicará con suficiente antelación a los licitadores.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 21 de octubre de 2005.- La Gerente, Blanca Fraguera Gil.

4072 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. - Anuncio de 4 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de la electrónica de comunicaciones de datos de la red.- Expte. nº 2005-0-64.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente: 2005-0-64 (suministro de la electrónica de comunicaciones de datos de la red).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2005-0-64.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de la electrónica de comunicaciones de datos de la red del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 86.206,53 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.
- d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.
- e) Telefax: (928) 449109.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: hasta el octavo día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el

artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4073 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas 2006.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 24 de octubre de 2005, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio de limpieza en las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas 2006, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 1 año, a contar desde el día que se estipule en el contrato, salvo que su tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que, una vez adjudicado el contrato, se constituya la garantía definitiva correspondiente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (623.489,75 euros), dividido en dos lotes:

Lote I: trescientas cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (356.482,75 euros).

Lote II: doscientas sesenta y siete mil siete (267.007,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600 y fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?Ultimos-Pliegos=Ultimos10>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el 14 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre número 1: con el título "Documentación general para el concurso de servicio de limpieza en las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas 2006" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2: con el título "Proposición para el concurso de servicio de limpieza en las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas 2006" contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2005.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4074 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los servicios para la modernización de la gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 25 de octubre de 2005, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicios para la modernización de la gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de ocho meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato, salvo que su tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que, una vez adjudicado el contrato, se constituya la garantía definitiva correspondiente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de trescientos ochenta mil (380.000,00) euros, dividido en cinco lotes:

- Lote I: 90.000,00 euros (Gestión de las listas de sustitución).

- Lote II: 80.000,00 euros (Gestión de materiales y recursos).

- Lote III: 60.000,00 euros (Documentación de gestión interna).

- Lote IV: 60.000,00 euros (Gestión de la ejecución presupuestaria y propuesta de presupuesto).

- Lote V: 90.000,00 euros (Gestión centralizada de las notificaciones).

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600 y fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?Ultimos-Pliegos=Ultimos10>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el 15 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título "Documentación general para el concurso de servicios para la modernización de la gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título "Proposición para el concurso de servicios para la modernización de la gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo" contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2005.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4075 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 31 de octubre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de mobiliario y equipos de oficina para diversas dependencias del Servicio Canario de Empleo.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 25 de octubre de 2005, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: suministro de mobiliario y equipos de oficina para diversas dependencias del Ser-

vicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2006, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. Las entregas de los sucesivos pedidos se realizarán, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 del presente Pliego y lo estipulado en el contrato, en el plazo máximo de cinco (5) días, desde que la Unidad encargada formalice cada pedido.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (989.265,00) euros, dividido en tres lotes:

Lote I: cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos (478.300,00) euros.

Lote II: trescientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco (343.965,00) euros.

Lote III: ciento sesenta y siete mil (167.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el 16 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título "Documentación general para el concurso de suministro de mobiliario y equipos de oficina para diversas dependencias del Servicio Canario de Empleo", contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título "Proposición para el concurso de suministro de mobiliario y equipos de oficina para diversas dependencias del Servicio Canario de empleo", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2005.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4076 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de vigilancia y protección para las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006).*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 25 de octubre de 2005, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio de vigilancia y protección para las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006).

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 1 año, a contar desde el día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (891.182,45 euros).

Lote I: provincia de Las Palmas 505.337,15 euros.

Lote II: provincia de Santa Cruz de Tenerife 385.845,30 euros.

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 474594.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307901 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?Ultimos-Pliegos=Ultimos10>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará el día 16 de

noviembre de 2005, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título “Documentación general para el concurso de servicio de vigilancia y protección para las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006)”, contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título “Proposición económica para el concurso de servicio de vigilancia y protección para las dependencias del Servicio Canario de Empleo en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006)”, contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Administración Local

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

4077 ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras del edificio cívico en Avenida Medular.

El Ayuntamiento de Arrecife convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras del edificio cívico en Avenida Medular.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Arrecife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obras del edificio cívico en Avenida Medular.

b) Lugar de ejecución: Arrecife.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.266.212,22 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arrecife.

b) Domicilio: Avenida Vargas, 3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 812750 (ext. 130).

e) Telefax: (928) 813778.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo C, subgrupo 2, categoría "e" o superior.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme a los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural a contar desde día el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (desde las 8,30 horas hasta las 14 horas, de lunes a viernes; y desde las 9 horas hasta las 13 horas los sábados).

b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Ayuntamiento de Arrecife (Registro General).

2º) Domicilio: Avenida Vargas, 3.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arrecife.

b) Domicilio: Avenida Vargas, 3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: tercer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel que expire el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: doce horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Arrecife, a 3 de noviembre de 2005.- La Secretaria, Asenet Padrón Niz.

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

4078 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 28 de junio de 2005, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 80/2005, contra D. Alfonso Castro Moreno, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Resolución de 28 de junio de 2005 a D. Alfonso Castro Moreno, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: Alfonso Castro Moreno.

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de Tirajana.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 80/2005.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 28 de junio de 2005, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 80/2005.

La Viceconsejería de Pesca de la Comunidad Autónoma Canaria ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por la Dirección General de la Guardia Civil (Seprona Vecindario), concretamente por los Agentes distinguidos con la identificación profesional W-65438-V y R-79374-M, con motivo de haberse

observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 9 de marzo de 2005, a las 11,30 horas, los mencionados denunciados comprobaron cómo el denunciado, exponía para la venta, aproximadamente, una cantidad total de 12 kilogramos entre "sardinias" y "longorones", con una talla de 5 centímetros.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en el Centro Comercial San Fernando (Pescadería Maspalomas) (San Bartolomé de Tirajana-Gran Canaria).

Tercero.- Que el denunciado es D. Alfonso Castro Moreno (43.267.165-W).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) El artículo 70.4.d) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, la captura y tenencia, antes de su primera venta, de especies de talla o peso inferior a la reglamentaria o, en su caso, cuando se superen los márgenes permitidos para determinadas especies en la normativa vigente.

II) El Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece la talla mínima de determinadas especies pesqueras para el caladero canario (B.O.E. nº 84, de 8 de abril), fija en 9 centímetros la talla mínima del longorón; y en 11 centímetros la talla mínima de la sardina.

III) En base a lo establecido en el artículo 76 de la mencionada Ley 17/2003, de 10 de abril, se hace constar que la infracción presuntamente cometida, podrá ser sancionada con multa de 301 a 60.000 euros.

IV) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Y vistas las disposiciones aplicables,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la iniciación del expediente sancionador nº 80/05 contra D. Alfonso Castro Moreno por presunta infracción establecida en el artículo 70.4.d) de la Ley 17/2003, de 10 de abril; en relación con el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril.

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Dña. María Dolores Ojeda Guerra, Jefa de Sección de Investigación y Ordenación, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Tercero.- Publíquese el acuerdo de iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, para aportar ante esta Viceconsejería de Pesca cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

4079 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 1 de julio de 2005, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 82/2005, contra D. José Marcial Perera Ascensión, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Resolución de 1 de julio de 2005 a D. José Marcial Perera Ascensión, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Propuesta de Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: José Marcial Perera Ascensión.

AYUNTAMIENTO: Arrecife de Lanzarote.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 82/2005.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 1 de julio de 2005, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 82/2005.

La Viceconsejería de Pesca de la Comunidad Autónoma de Canaria ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por la Dirección General de la Guardia Civil (Seprona Lanzarote), concretamente por los Agentes distinguidos con la identificación profesional P-79926-V y L-61325-A, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 16 de mayo de 2005, a las 17,25 horas, los mencionados denunciados comprobaron cómo el denunciado practicaba la pesca submarina en zona no permitida: incautándosele posteriormente el material utilizado (1 fusil de pesca submarina). Asimismo dicho denunciado carecía de la preceptiva licencia de pesca recreativa.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa del Ancla (Costa Teguisse) (Teguisse-Lanzarote).

Tercero.- Que el denunciado es D. José Marcial Perera Ascensión (78.589.307-D).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) El artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción leve, el ejercicio recreativo de la actividad pesquera o marisquera, sin disponer de la preceptiva autorización.

II) El artículo 18.b) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la licencia de 2ª clase es la que autoriza para la práctica de la pesca marítima submarina a pulmón libre, nadando o buceando, en las zonas determinadas para ello según la normativa vigente.

III) El artículo 70.3.h) de la citada Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca o marisqueo recreativo en zonas protegidas o vedadas.

IV) El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

V) Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre), se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

VI) En base a lo establecido en el artículo 76 de la mencionada Ley 17/2003, de 10 de abril, se hace constar que la infracción presuntamente cometida, podrá ser sancionada con multa de 301 a 60.000 euros.

VII) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Y vistas las disposiciones aplicables,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la iniciación del expediente sancionador nº 82/05 contra D. José Marcial Perera Ascensión por presuntas infracciones establecidas en los artículos 69.a) y 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril; en relación con los artículos 3.1 y 18.b) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto; y con la Orden de 30 de octubre de 1986.

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Dña. María Dolores Ojeda Guerra, Jefa de Sección de Investigación y Ordenación, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Tercero.- Publíquese el acuerdo de iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, para aportar ante esta Viceconsejería de Pesca cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

4080 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 3 de noviembre de 2005, por el que se corrigen errores en el anuncio de 5 de septiembre de 2005, que notifica a los interesados la Resolución de 31 de agosto de 2005, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones previstas en el anexo II de la Orden de 10 de febrero de 2005 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.C. nº 184, de 19.9.05).*

Por Resolución nº 556, de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de Ganadería, se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones previstas en el anexo II de la Orden de 10 de febrero de 2005 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

El párrafo segundo del apartado 3, de la base 6 de la citada Orden, establece que la resolución de concesión será notificada a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se procede a la publicación de la Resolución nº 652, de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ganadería por la que se modifica parcialmente la mencionada Resolución nº 556, de 31 de agosto de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
El Director General de Ganadería, Francisco Manuel Martín León.

Resolución por la que se modifica parcialmente la Resolución nº 556, de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones previstas en el anexo II de la Orden de 10 de febrero de 2005 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Vista la Resolución nº 556, de 31 de agosto de 2005, de esta Dirección General, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones previstas en el anexo II de la Orden de 10 de febrero de 2005 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.C. nº 184, de 19.9.05).

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Producción y Comercialización Ganadera en el que formula propuesta de modificación parcial de los anexos I, II, III, IV, V y VI de la citada Resolución, al haberse detectado errores materiales en la misma por no ser correctos los datos que figuran respecto a los expedientes nº 053507051059 y nº 053507046054.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15.1.a) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece la facultad por parte de la Administración de proceder, en cualquier momento, a la corrección de los errores detectados.

Visto que la citada corrección no afecta a los créditos destinados por la Comunidad Autónoma de Canarias a la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar parcialmente los anexos I, II, III, IV, V y VI de la Resolución nº 556, de fecha 31 de agosto de 2005, respecto al beneficiario que figura con expediente nº 053507051059 y nº 053507046054 en el sentido que figura en los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del anexo adjunto.

Tercero.- Los beneficiarios citados en el anexo adjunto deberán comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida en los términos modificados, a lo cual está condicionada la efectividad de las citadas subvenciones, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente. En caso de que no se aporte dicha documentación en el referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

Que se notifique a los interesados que esta Resolución, en caso de proceder, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Ganadería, Francisco Manuel Martín León.

ANEXO

Punto 1º

Baremo	NºExpte	N.I.F	Beneficiario	Subvención Aprobada	%Subv
13	053507051059	052856904Y	NEGRÍN LÓPEZ, ASUNCIÓN DEL PILAR	6.784,22	20

Punto 2º

Baremo	NºExpte	N.I.F	Beneficiario	ANUALIDAD 2005		ANUALIDAD 2006	
				Inv.Aprob	Subvenc.	Inv.Aprob	Subvenc.
13	053507051059	052856904Y	NEGRÍN LÓPEZ, ASUNCIÓN DEL PILAR	18.643,05	3.728,61	15.278,05	3.055,61

Punto 3º

Baremo	NºExpte	N.I.F	Beneficiario	Prest. Máx.	Plazo	Carencia	Bonif.Intereses	Minorac.Amort.	Ptos Bonific
13	053507051059	052856904Y	NEGRÍN LÓPEZ, ASUNCIÓN DEL PILAR	30.528,99	10	2	3.415,81	6.760,52	1,90

Punto 4º

Beneficiario	NIF	Nº Expte
RODRIGUEZ SANTANA, JESÚS YERAY	054077437K	053507046054

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4081 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 2005, que resuelve someter a información pública el expediente del proyecto denominado Instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Granadilla (Tenerife), junto con el Estudio de Impacto Ambiental.- Expte. nº 2005/1074.*

Resolución del Ilmo. Sr. Director de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias, por la que se resuelve someter a información pública el expediente del proyecto denominado Instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Granadilla, Tenerife, junto con el Estudio de Impacto Ambiental (expediente 2005/1074).

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de marzo de 2005, y al objeto de iniciar el procedimiento de autorización de Gestor de Residuos Peligrosos, la empresa Desguaces Insulares, S.L., ha presentado en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el proyecto denominado "Instalaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil", en el término municipal de Granadilla, Tenerife, y el correspondiente Estudios de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 28, apartados 2 y 3 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, prevé un trámite de información pública una vez que se halla completada la documentación prevista en el artículo 29 del citado texto legal.

II.- El período de información pública, tal y como dispone el citado artículo 28, será de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

III.- Por lo dispuesto en el artículo 25, apartado 3 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, corresponde al Director General de Calidad Ambiental la incoación y tramitación de los expedientes iniciados para otorgar la autorización de Gestor de Residuos Peligrosos.

Visto el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública durante un mes contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este anuncio, el proyecto de referencia y el expediente administrativo incoado al efecto, junto con su Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlos, el expediente administrativo, el proyecto técnico y el Estudio de Impacto Ambiental estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la siguiente sede:

- Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Residuos, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 6ª, Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Asimismo remitir dicho anuncio al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para que se exponga en el tablón de edictos de dichas Corporaciones durante un mes.

Cuarto.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2005.- El Director General de Calidad Ambiental, José Alberto Díaz-Estébanez y León.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4082 *Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de octubre de 2005, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según Resolución de 30 de septiembre de 2005, que resuelve el concurso convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, mediante Orden de 18 de febrero del mismo año (B.O.C. nº 53, de 15.3.05).*

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de fecha 18 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 53, de 15.3.05, ref. 349), se convoca mediante concurso, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las Pymes y otros agentes intermedios, y se aprueban las bases que regirán la misma.

El apartado quinto, letra b), de la parte resolutive de la citada Orden establece que se delega en el Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica (Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias), la competencia para resolver el concurso de la convocatoria a que se alude.

Por ello, mediante Resolución nº 244, de 30 de septiembre de 2005, se resuelve el citado concurso de subvenciones, figurando en la misma la relación de beneficiarios (anexo I), los expedientes desestimados y desistidos (anexos II y III, respectivamente) y las condiciones a cumplir por los beneficiarios (anexos IV y V).

El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en su artículo 10.5 la obligatoriedad de publicar en el plazo de los treinta (30) días siguientes a su adopción, las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de ayudas y subvenciones iniciados por convocatoria pública, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

En aras de la transparencia en la gestión administrativa, y para dar debido cumplimiento a lo previsto en el mencionado Decreto, se procede a la publicación de la relación de beneficiarios, precisando número de expediente, empresa, actividad y/o destino de la subvención y cuantía de la misma, conforme a las distintas líneas de actuación, considerándose desestimadas y/o desistidas las restantes solicitudes no publicadas.

De conformidad con el artículo 10.5 citado anteriormente,

ACUERDO:

Primero.- Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas que figuran en el anexo I adjunto, según Resolución nº 244, de fecha 30 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el concurso convocado mediante Orden de 18 de febrero del mismo año.

Segundo.- Desestimar y acordar el desistimiento de todas aquellas solicitudes que no figuran en dicho anexo I.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2005.- El Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, Guillermo Manuel Jiménez García.

ANEXO I

EXPEDIENTES SUBVENCIONADOS

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0004-A	JOSE FALCÓN SUÁREZ, S.A.	Desarrollar una intranet con el fin de mejorar el flujo de información y comunicación, la planificación y la organización; extranet corporativa para que el cliente sepa en que fase del proceso se encuentra el proyecto; desarrollo de un módulo de control.	38.340,00	50%	19.170,00
STIC2005TF0081-D	MEGADEALER TENERIFE, S.L.	Asistencia telemática para entornos empresariales.	21.087,90	50%	10.543,95
STIC2005TF0002-D	NIVARIA INNOVA, S.L.	Portal de comercio electrónico y colaborativo.	48.457,50	50%	24.228,75

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0003-D	TOMAS CORREA GUIMERA	Creación de un programa para la gestión de contenidos de páginas web. Así las empresas podrán administrar personalmente los contenidos de su web, como son los productos de su tienda, las novedades o los usuarios que se registren para recibir información.	21.965,60	50%	10.982,80
STIC2005TF0004-A	JOSE MARIA PÉREZ ORTEGA	Actualización de la página Web y comercialización productos de la empresa por internet.	12.810,60	50%	6.405,30
STIC2005LP0051-B	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS	Desarrollo de una web colegial de transacciones y servicios de valor añadido, dirigida al colectivo de arquitectos en Canarias y a todos los agentes vinculados a la actividad constructiva; con una estructura descentralizada y específica.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005TF0044-B	INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE	Desarrollo de un sistema gestor unificado de reservas para establecimientos turísticos para los establecimientos biosphere.	32.000,00	50%	16.000,00
STIC2005TF0049-D	INSTITUTO CANARIO DE RECURSOS ORGANIZATIVOS, S.L.	Desarrollo de software. Aplicación de e-commerce y hospedaje de datos resultantes de la explotación de los mismos.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005LP0122-A	INSTITUTO CANARIO DE SICLOGÍA Y EDUCACIÓN, S.A.	Mantenimiento, ampliación y aplicación de accesibilidad a la plataforma web de la empresa.	29.144,00	50%	14.572,00
STIC2005TF0054-B	CONFEDERACIÓN CANARIA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	Desarrollo de portal de servicios de jóvenes emprendedores.	20.656,00	50%	10.328,00
STIC2005TF0055-A	MERCERÍA CANARIA, S.L.	Diseño e implantación de una website. Adaptación de su programa de gestión al comercio electrónico.	6.375,00	50%	3.187,50

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0077-D	IGNOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S.L.	Diseño, desarrollo e implantación de soluciones de gestión para las empresas.	32.780,00	50%	16.390,00
STIC2005TF0082-D	CENTRO DE DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y COM. S.L	Desarrollo de servicios de internet, comercio electrónico, desarrollo virtual (e-learning) y asistencia técnica on-line para pymes.	20.026,22	50%	10.013,11
STIC2005TF0100-D	ATECRE	Desarrollo de una emergente e innovadora aplicación del servidor de replica para gestionar las bases de datos del programa ATEGEST basado en arquitectura cliente servidor utilizando la banda ancha adsl.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0101-B	COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Desarrollo e implantación de portal corporativo y comunicaciones del colegio (COMET).	28.747,20	50%	14.373,60
STIC2005TF0113-D	TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	Desarrollo de un sistema ASP de servicios de soporte a la implantación de sistemas de gestión de calidad.	53.250,00	50%	26.625,00
STIC2005TF0119-A	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS SUPERIORES	Diseño e implantación de una plataforma de teleformación y gestor de contenidos.	39.936,00	50%	19.968,00
STIC2005TF0122-A	TERCLIMA CANARIAS, S.L.	Creación de una intranet-extranet	39.530,40	50%	19.765,20

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0125-B	APEICA	Adaptación del website que facilite la comunicación con los asociados y otros agentes externos utilizando tecnologías que permitan su fácil y rápida actualización y la prestación de servicios a través de la red.	6.000,00	50%	3.000,00
STIC2005LP0013-B	ASOC. PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS MUNICIPIO PÁJARA	Portal Web de la Asociación con diferentes contenidos en información y servicios.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005LP0002-A	DESTINIUM CANARIAS, S.L.	Construcción de una plataforma web de servicios turísticos, donde el público objetivo pueda organizar sus vacaciones desde el origen y añadir alguna oferta complementaria una vez esté en el destino.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005LP0064-A	MARTÍNEZ CANO CANARIAS, S.A.	Desarrollo de software para máquinas de facturar in situ en los vehículos especializados de la empresa (portacontenedores, portacompactadores, recolectores, etc.)	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005TF0015-A	LUZAFÁ LUMINOSOS, S.L.	Implantación de sistemas de Decisión Empresarial IPN.	8.000,00	50%	4.000,00
STIC2005TF0016-A	OLIVERS SHOP, S.L.	Implantación de sistemas de decisión empresarial IPN.	7.800,00	50%	3.900,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0049-A	GERARD BOSSE, S.L.	Integrar bases de datos en web para comercio al por mayor de productos alimenticios. Así como mejorar la accesibilidad a la central desde las sucursales mediante varios software de gestión integrados en su website.	22.848,00	50%	11.424,00
STIC2005TF0009-B	APYME-EL HIERRO.	Diseño e implantación del website de APYME-EL HIERRO.	3.950,00	50%	1.975,00
STIC2005TF0050-A	JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.	Instalación intranet corporativa.	39.937,50	50%	19.968,75
STIC2005TF0006-D	CANARYWEB.S.L.	Plataforma telemática para la gestión de cita previa a través de Internet.	38.400,00	50%	19.200,00
STIC2005TF0074-D	DISTINT-RAPID CANARIAS, S.L.	Diseño, programación y desarrollo de una aplicación informática para la gestión, a través de la transferencia de información remota de concesionarios.	64.255,00	50%	32.127,50
STIC2005LP0112-A	VIAJES CORONA, S.A.	Implantación de una V.P.N. y sistema de reservas on line.	19.656,90	50%	9.828,45
STIC2005TF0013-B	ASOCIACIÓN ZONA RAMBLA	Portal de entrada y alojamiento de centro integral de recursos para el comercio en internet.	46.860,00	50%	23.430,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0091-A	PLANIFICACION DE INVERSIONES CANARIAS SL	Página web de servicios y comunicación con el cliente y comercio electrónico.	24.991,20	50%	12.495,60
STIC2005TF0075-A	ZOLFER S.A.	Creación de plataforma o portal digital con una intranet y extranet.	6.000,00	50%	3.000,00
STIC2005LP0023-D	PANGEA TRADING & SERVICES, S.L.U.	Creación de una plataforma multimodal que nos permita dar servicios con procesos automatizados de creación de web site, intranet, extranet, etc.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0043-D	ORGÁNICA DISEÑO TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, S.L.	Portal B2C y B2B de comercio y turismo sostenible.	36.920,00	50%	18.460,00
STIC2005LP0053-A	APERITIVOS SNACK, S.A.	Proyecto de mejora tecnológica en la captura de datos de mercado (ventas) y tratamiento de la información.	46.860,00	50%	23.430,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0096-A	FOCAN, S.L.	Desarrollar website para promocionar la empresa en internet. Realizar una mejora de aplicación de gestión utilizando las tecnologías de internet. Desarrollo de plataforma a distancia.	15.374,22	50%	7.687,11
STIC2005TF0087-D	MARTEX SOFTWARE, S.L.	Plataforma de gestión de contenido WEB para empresas en formato ASP.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005LP0072-A	ASISTENCIA Y TRATAMIENTOS INFORMÁTICOS, S.L.	Página web de servicios telemáticos y comercio electrónico e-commerce B2C.	26.240,00	50%	13.120,00
STIC2005LP0073-B	LA FEDERACION DE EMPRESAS Y PROFESIONALES TIC'S FECANET	Creación de un portal web de la federación en donde se integren diversos servicios asociados y profesionales, así como un boletín de noticias e informes.	26.240,00	50%	13.120,00
STIC2005LP0084-D	COMPLEX INFORMATICA,S.L.	NET MOBILE (Desarrollo Tecnológico de Plataforma de Comunicaciones y Programación para informática móvil).	39.200,00	50%	19.600,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0017-A	MESA RUFINO INGENIEROS, S.L.	Implantación de sistemas de decisión empresarial.	7.800,00	50%	3.900,00
STIC2005TF0072-A	INDUSTRIA DEL DESCANSO DE CANARIAS, S.A.	Creación de un portal corporativo el cual constará de dos partes: una zona pública accesible libremente para cualquier persona a través de internet, y una parte privada.	11.766,60	50%	5.883,30
STIC2005TF0085-A	INSTITUTO CANARIO DE EMPRESA	Desarrollo integral de sistema informático on line e intranet para dar soporte a los alumnos y profesores en los proyectos a los que estamos destinados.	9.700,00	50%	4.850,00
STIC2005TF0001-A	COMUNIDAD DE BIENES OCEANICA	e-commerce: desarrollo portal web con tienda on-line.	11.946,00	50%	5.973,00
STIC2005LP0044-A	GESTORIA MONTELONGO, S.L.	Desarrollo de un portal web de comercio electrónico para facilitar las relaciones con los clientes en el tema objeto de la actividad de este proyecto, así como una aplicación interna para la gestión tanto del portal como de las funciones inherentes.	28.080,00	50%	14.040,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0047-D	AQ PROFESIONAL LEARNING, S.L.	Diseño, desarrollo e implementación de una aplicación informática que ayude a emprendedores a crear un comercio o una industria, así como, a empresarios a mejorar la competitividad de su negocio.	11.592,00	50%	5.796,00
STIC2005LP0031-A	MODULAR 88, S.L.	Portal corporativo que permite la digitalización de catálogos de proveedores y que posibilite a los minoristas consulta on-line de la intranet B2B, así como generar la versión impresa del catálogo de productos.	34.156,80	50%	17.078,40
STIC2005LP0041-A	WASSER, S.A.	Varios programas informáticos para: gestionar recursos digitales generales, suministrar a los clientes información del avance de los trabajadores vía web, etc.	18.916,88	50%	9.458,44
STIC2005LP0080-A	COPACÁN CANARIA, S.L.	Elaboración del sistema de trazabilidad ajustada a empresa de frutas y hortalizas.	15.633,00	50%	7.816,50
STIC2005LP0088-A	SIEMENS MAQUINARIA, S.A.	Se pretende implantar el website incorporando capacidades adicionales de intranet para agentes comerciales de la empresa y capacidades adicionales de e-marketing con objetos de mejorar la reacción con los clientes.	16.731,23	50%	8.365,61

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0100-A	RODASORIO, S.L.	Diseño y desarrollo de una webste corporativa.	10.247,50	50%	5.123,75
STIC2005LP0105-A	INELCASA, S.L.	Diseño y desarrollo de una webste corporativa.	14.173,20	50%	7.086,60
STIC2005TF0032-B	FEDERACION CANARIA DE VEHICULOS DE ALQUILER	Diseño e implantación de webste del agente intermedio, que permita su presencia en internet y facilite la comunicación con sus asociados y otros agentes externos.	37.417,00	50%	18.708,50
STIC2005TF0056-A	GESTIONES, ESTUDIOS Y SERVICIOS CONFORT, S.L.	Incorporación de un enlace WIFI-VPN con nuestro principal cliente. Optimización de la comunicación entre los trabajadores de la empresa, clientes y proveedores.	19.093,50	50%	9.546,75
STIC2005TF0095-D	COMTIGO COMUNICACIONES, S.L.	Plataforma informática de gestión de datos	20.590,77	50%	10.295,38

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0001-A	PEDRO RICARDO DIAZ VEGA	Implantación de Web Site y Comercio Electrónico, para hacer de intermediario entre empresas y particulares que alquilen sus embarcaciones en las Islas Canarias y los usuarios de internet que buscan disfrutar de unas vacaciones náuticas.	21.248,00	50%	10.624,00
STIC2005LP0006-A	EVENTOS, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS, S.L.	Sistema de información Eventworks, página web corporativa, servicio de hosting y transferencia de dominio Plan Avant Professional, y desarrollo de cd-cards.	17.505,90	50%	8.752,95
STIC2005LP0008-A	JUNCO ASESORIA Y GESTIÓN, S.L.	Proyecto e-business financiero usando como herramientas: website con intranet/extranet y e-commerce de finanzas para pymes.	46.064,80	50%	23.032,40
STIC2005LP0009-A	LUIS ALBERTO MANZANO PÉREZ DE SANTANA	Creación de un motor de reservas para que los hoteles puedan ofrecer sus habitaciones desde su web a sus clientes. Sistema de reservas on-line (b2C), motor de búsqueda, negociación de reservas (b2B), portal de servicios.	24.408,00	50%	12.204,00
STIC2005LP0016-B	GRUPO EMPRESARIOS TURÍSTICOS ASOCIADOS, S.A.	Implantación de un sistema de gestión electrónica (portal) de compras y servicios mediante una plataforma de Central de Compras y Servicios ON LINE relacionando empresas.	6.371,00	50%	3.185,50
STIC2005LP0020-A	SERVIPUBLIC CANARIAS, S.L.	Implantar un sistema de Intercambio de Flujo de Información entre Sedes e Internet a través de Proyectos Opensource. Se hará implementando interfaces automáticas que comunican cambios en las bases de datos internos y externos.	23.680,00	50%	11.840,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0039-D	SISTEMAS DE DATOS, S.L.	Desarrollo de entorno web de aplicación informática destinada a la gestión empresarial, dentro del sistema operativo IBM AS400.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0069-D	ATLANTIS DIGITAL TELECOM, S.L.	Instalación de equipos para la transmisión de datos inalámbricos en La Palma. Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas para prestar servicios de transmisión de datos a través de una red propia de emplazamientos remotos de telecomunicación.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0076-D	TENERIFE SYSTEM SLL	El desarrollo de una aplicación destinada a la gestión de comunicaciones en la empresa.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0078-A	COSMOGRAFICA S.L.	Desarrollo del web corporativa de la empresa.	13.770,00	50%	6.885,00
STIC2005TF0045-B	FEDERACION DE COMERCIANTES DE TENERIFE	Diseño e implantación del E. Panel del Comercio Minorista(Intranet de servicios de información permanente al comerciante).	41.035,54	50%	20.517,77
STIC2005LP0086-B	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LANZAROTE	Diseño y desarrollo de un portal corporativo de un servicio en internet para la asociación de empresarios del metal de Lanzarote.	36.000,00	50%	18.000,00
STIC2005LP0087-A	CANATRAVEL CANARIAS, S.L.	Facilitar a los consumidores, a través de nuestra web, la reserva de establecimientos alojativos, traslados, alquileres de coches, etc; de manera automatizada y personalizada.	11.250,00	50%	5.625,00
STIC2005LP0089-B	FEDERACION EMPRESARIOS TURISTICOS DE LANZAROTE	Diseño y desarrollo de un portal corporativo de servicios para los asociados integrado en su portal corporativo actual.	38.400,00	50%	19.200,00
STIC2005LP0091-B	ASOCIACION TURISMO RURAL , ISLA MÍTICA	Diseño e implantación del website del agente intermedio, que permita su presencia en internet y facilite la comunicación con sus asociados y otros agentes externos.	34.160,00	50%	17.080,00
STIC2005LP0098-B	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE AGENCIAS DE VIAJE	Diseño e implantación del website del agente intermedio, que permita su presencia en internet y facilite la comunicación con sus asociados y otros agentes externos.	30.160,00	50%	15.080,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0110-A	KIKOCAFOODS, S.L.	Desarrollo de aplicación web para el grupo con microsities y herramientas de fidelización.	36.400,00	50%	18.200,00
STIC2005LP0113-B	AEGUIA (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE GUÍA)	Diseño y desarrollo de un portal web.	27.749,60	50%	13.874,80
STIC2005LP0118-A	MARTÍN MARTÍN ARQUITECTO, S.L.	Desarrollar nuevos módulos específicos para la aplicación de gestión que proporcionan servicios de gestión que proporcionan servicios innovadores a sus clientes y una mayor interacción con sus colaboradores.	35.200,00	50%	17.600,00
STIC2005LP0120-A	A&G CÍA. ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS S.A.	Página web corporativa.	7.000,00	50%	3.500,00
STIC2005LP0134-A	QUESOVENTURA, S.L.	Implantación de herramientas soft. de nuevas tecnologías para mejorar la comunicación interdepartamental, así como con los proveedores, clientes.	46.860,00	50%	23.430,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005LP0144-A	CLUB DE CAMPO EL CORTIJO GC, S.A.	Implantación de herramientas soft de nuevas tecnologías interdepartamental y con los proveedores, clientes y los entornos TTC.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005TF0018-B	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS INNOVALIA	Diseño, implementación e implantación de una intranet corporativa.	40.008,50	50%	20.004,25
STIC2005TF0028-A	AVANTALLA SOLUCIONES	Análisis, diseño, programación y puesta en marcha de las fases web e intranet del servicio para la gestión de la información de Avantalla.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005TF0033-A	RED MOUSE FILMS, S.L.U.	Mejorar la comunicación interdepartamental y con los proveedores, clientes y los internos TTC.	46.860,00	50%	23.430,00
STIC2005TF0034-D	ATLÁNTIDA CONSULTORES ESTRATÉGICOS, S.L.	Desarrollo, diseño, implantación y puesta en marcha de un servicio especializado en telefonación a directivos y a empresas en materia de comercio exterior.	36.000,00	50%	18.000,00
STIC2005TF0063-A	ESTANTERJAS Y MUEBLES FRIGORÍFICOS VILLA, S.L.	Realización y diseño de página web.	6.774,34	50%	3.387,17
STIC2005TF0066-D	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. DE TELECOM. CANARIAS 2003, S.L.	Instalación de una red digital terrestre en Tenerife, formada por 5 infraestructuras, situadas en puntos estratégicos de la isla, que permitirán la emisión de señales de audio, vídeo y datos, concentrando los nodos de telecomunicaciones en puntos claves.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0067-D	C.A.S. CENTRAL DE COMPRAS, S.L.	Diseño e implantación de solución para el servicio de voz a través de IP.	11.758,50	50%	5.879,25
STIC2005TF0068-A	CANAL 8 MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.	Diseño e implantación de la página web oficial de la empresa en internet para ofrecer una amplia información de todos los servicios que presta la empresa.	13.860,00	50%	6.930,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIONADO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
STIC2005TF0071-D	NELSON SOFTNET, S.L.	Desarrollo de aplicaciones informáticas.	71.000,00	50%	35.500,00
STIC2005TF0079-D	CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBOTICA, S.A.	Creación e implantación de una plataforma para la prestación de servicios electrónicos integrados a clientes.	66.753,21	50%	33.376,60
STIC2005TF0093-B	ALCIPC (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL)	Diseño portal web/intranet ALCIPC.	13.648,50	50%	6.824,25
STIC2005TF0107-A	EUROPE HOTELS INTERNACIONAL TENERIFE, S.A.	Desarrollo de la página web corporativa, incluyendo base de datos, gestión de clientes, servicio de correo electrónico y módulo de integración de reservas on-line.	20.070,00	50%	10.035,00
STIC2005TF0109-A	EUROPE PARK CLUB, S.L.	Creación de intranet.	24.209,40	50%	12.104,70
STIC2005TF0120-A	PERSONAL ESPECIALIZADO, S.L.	Creación página web.	8.020,95	50%	4.010,48
STIC2005TF0080-A	EL BOOM DE LOS PRECIOS, S.A.	Implantación de software ERP adaptado a los puntos de venta y almacenes de la empresa.	19.422,90	50%	9.711,45

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

4083 ANUNCIO de 20 de octubre de 2005, relativo a Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 20 de octubre de 2005, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye competencia: Ilma. Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote según Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable y artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a D. Pedro M. Fraile Bonafonte que podrá ser recusado conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del procedimiento sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Asimismo, tal y como establece el artículo 146.2, párrafo 3º, de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada

parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), se informa que el plazo máximo de tramitación y resolución del expediente sancionador es de un año desde la iniciación del procedimiento. Puede el denunciado reconocer voluntariamente su responsabilidad y hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo de quince días siguientes a la notificación del expediente sancionador, en cuyo caso la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% todo ello de conformidad con lo establecido en el artº. 146.3 de la Ley 16/1987, sobre Ordenamiento de los Transportes Terrestres, tras la modificación operada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre.

El plazo máximo de tramitación y resolución del expediente sancionador es de un año desde la iniciación del procedimiento, tal y como establece el artículo 146.2, párrafo 3º, de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10). Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido dictada, se entenderá caducado el procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar de nuevo el procedimiento, en tanto no haya prescrito la acción de la Administración. Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de interrupción del plazo de prescripción y del ejercicio, en su caso, de la facultad de recusación, sin perjuicio de que los nombrados instructor y secretario deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicarlo a su superior jerárquico, de concurrir alguno de los motivos de abstención señalados en el artº. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 132.2 y 29 de la misma.

1) TITULAR: Rafael Lemes Bermúdez.; Nº EXPTE.: GC/301077/O/2004; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); MATRÍCULA: 4648-CNV; INFRACCIÓN: artículos 141.19 y 142.25 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.02); CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías -arena- en vehículo pesado, careciendo del documento de control del envío de transporte de la mercancía-albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa.

2) TITULAR: Child Linda Denise; Nº EXPTE.: GC/30171/I/2005; POBLACIÓN: Tías (Lanzarote); MATRÍCULA: MU-1910-CG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con los artículos 140.1.9, 47 y 90 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre); artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías -4 sofás propiedad de Dña. Elisabet Ann Blunt-, en vehículo ligero, careciendo de tarjeta de transporte (autorización administrativa)-conducido por Brian Robert Chil y remitida por la Entidad Argos.

3) TITULAR: Construcciones Mancha Blanca, S.L.; Nº EXPTE.: GC/301207/O/2004; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); MATRÍCULA: 6403-BBC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con los artículos 47 y 103 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre); artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías -material de construcción- en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa de transporte.

4) TITULAR: Transporte Rápidos Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC/301067/O/2004; POBLACIÓN: Las Palmas (Gran Canaria); MATRÍCULA: GC-6597-AX; INFRACCIÓN: artículos 140.1.9, 47 y 90 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros, y precinto del vehículo GC-6597-AX, durante tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías -2 bidones de aceite y cajas-, en vehículo pesado, careciendo de tarjeta de transporte (autorización administrativa).

Arrecife, a 20 de octubre de 2005.- El Instructor del expediente, Pedro M. Fraile Bonafonte.

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

4084 ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Tramo de Trazado de la Carretera GC-41 por su paso por el Barrio de las Vegas p.k. 11 + 000".

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada los días 30 de julio de 2005 y 27 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Tramo de Trazado de la Carretera GC-41 por su paso por el Barrio de las Vegas p.k. 11 + 000", declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el citado anexo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 20, siguientes y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

Los acuerdos objeto de publicación podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica que interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 28 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES CUYA OCUPACION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO.
ANEXO

FINC A Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	MIGUEL RAMÍREZ MAYOR	011	09012	168,73	Recursos hidráulicos	URBANO
		011	09012	059,08	Zona de dominio público	

FINC A Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
2	JULIA PEÑATE MARTEL	011º	09012	035,20	Erial	URBANO
		011	09012	006,19	Zona de dominio público	

4085 ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Curvas en la Carretera GC-810 en el punto kilométrico 8 + 600".

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada los días 30 de julio de 2005 y 27 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Mejora de Curvas en la Carretera GC-810 en el punto kilométrico 8 + 600", declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el citado anexo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 20, siguientes y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta

e individualizada de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

Los acuerdos objeto de publicación podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica que interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 28 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES CUYA OCUPACION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO.

ANEXO

FINCA Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	-HEREDEROS DE JUAN ORTEGA BENÍTEZ -CEFERINO FRANCISCO GONZÁLEZ MARTEL -JOSÉ SANTANA JIMENEZ -TERESA DEL JESUS DÍAZ PEREZ. -ELVIRA ORTEGA BENITEZ.	-----	---	50,35	Erial	URBANO
		-----	---	36,65	Zona de dominio público	URBANO

4086 ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la obra denominada "Ensanche de la curva de la Carretera GC-810 en el p.k. 8 + 900".

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada los días 30 de julio de 2005 y 27 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Obra y el Anexo de Expropiación de la

obra denominada "Ensanche de la curva de la Carretera GC-810 en el p.k. 8 + 900", declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el citado anexo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 20, siguientes y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados aprobada definitivamente.

Los acuerdos objeto de publicación podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó en el plazo de un mes o ser im-

pugnados directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, se le comunica que interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

Valsequillo, a 28 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES CUYA OCUPACION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO

ANEXO

FINCA Nº	PROPIETARIOS Y TITULARES DE BIENES Y DERECHO AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M2	USO	
1	FRANCISCO MIGUEL, MANUEL, NIDIA ESTHER, MARÍA DEL PINO Y MARÍA EUGENIA BENÍTEZ PEÑATE	010	0204	108,56	Labor o labradío regadío	RÚSTICO
		010	0204	146,24	Zona de dominio público	RÚSTICO

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna

4087 EDICTO de 7 de octubre de 2005, relativo al expediente de dominio. Inmatriculación nº 0000786/2005.

D. Juan Manuel Pérez Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación, 0000786/2005 a instancia de Dña. María del Carmen Suárez Expósito, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, en el lugar conocido antiguamente como "El Peñón", hoy con el nombre de "El Fiscal" que mide según reciente medición novecientos cuarenta y dos metros cuadrados y que linda: Norte, D. Pedro Suárez González; Sur, D. José Luis Melián Martín; Este, D. Anatolio Abreu González; y Oeste con camino público. Referencia catastral nº 38043A011002790000QY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Anatolio Abreu González y a las personas ignoradas quienes pudieran

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Laguna, a 7 de octubre de 2005.- El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

4088 EDICTO de 31 de octubre de 2005, relativo a los autos de divorcio contencioso nº 296/2005.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife. Divorcio contencioso nº 296/2005.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Fernanda Milagros Cabrera Pezaza.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Nemesio del Pino García.

SOBRE: divorcio matrimonial.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: se adjunta copia literal del mismo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16 de enero de 2002 la señora Juez, de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 497.2 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
La Secretario Judicial.

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2005.

La Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio nº 296/2005, promovidos por Dña. Fernanda Milagros Cabrera Peraza, representada por el Procurador D. Antonio Corona Darias y bajo la dirección de la Letrada Dña. Carmen Dolores Delgado Garzón, y siendo demandado D. Nemesio del Pino García, en rebeldía en el procedimiento.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Corona Darias, en nombre y representación de Dña. Fernanda Milagros Cabrera Peraza, contra D. Nemesio del Pino García, en rebeldía en el procedimiento, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a ambos litigantes, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio, a fin de practicarse la inscripción marginal oportuna.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprinta Bonnet, S.L.